

1 E / 74



REPUBLICA ORIENTAL DE URUGUAY  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA**

**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 14 JUN. 2010

**VISTO:** el evento denominado "La Revolución Móvil 2010. Latinoamérica. La Transformación" organizado por el Grupo Convergencia, a desarrollarse en la ciudad Buenos Aires, Argentina los días 02 y 03 de junio de 2010.-----

**RESULTANDO: I)** que el foro tiene como objetivo abordar los principales ámbitos de desarrollo, reflexión y debate en torno a la transformación de la industria móvil, compartiendo los casos del dinero móvil de Visa Perú y Ancel de Uruguay; el furor de las tiendas de aplicaciones, las posibilidades de M2M; los caminos hacia la 4G, el debate sobre la neutralidad de la Red, entre otros.-----

**II)** que a fin de participar en el mencionado evento, esta Secretaría de Estado, propone al Director Nacional de Telecomunicaciones, Sr. Gustavo Gómez Germano y al Ing. Gustavo Yaffé, quién se desempeña como Asesor Técnico de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones.-----

**CONSIDERANDO:** que esta misión se realizará de acuerdo a lo dispuesto por el art.12 del Decreto Nº148/992 de 03 de abril de 1992; -----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo establecido por el art. 19 de la Ley No.15.809, del 08 de abril de 1986, art. 53º y 54º de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23 de la Ley Nº 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el art. 41 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nros. 401/91 de 05/8/991, 148/92 de 03/04/992, 56/02 de 19/02/002, 90/002 de 14/03/002 y Decreto Nº 7 de 02/01/009; -----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**-----

**RESUELVE:**-----

**1º.-** Designase en Misión Oficial, del 1 al 03 de junio de 2010, al Director Nacional de Telecomunicaciones, Sr. Gustavo Gómez Germano y al Ing. Gustavo Yaffé, Asesor Técnico de la Dirección Nacional de Telecomunicaciones, para participar de "La Revolución Móvil 2010. Latinoamérica. La Transformación" que se desarrollará en Buenos Aires, Argentina.----

**2º.-** El viático correspondiente por dos días con pernocte para cada uno, en la ciudad de Buenos Aires correspondiente a USD 632.00 (seiscientos treinta y dos dólares

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR



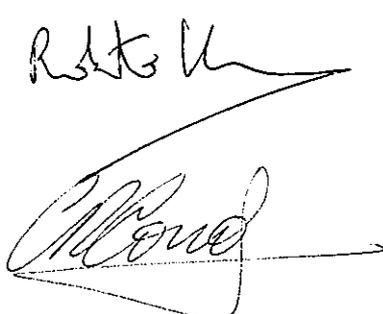
2010-8-10-1323

estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado periodo.-----

**3º.-** El costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo es de U\$S130 (ciento treinta dólares americanos) por cada pasajero, el cual se podrá incrementar hasta en un 15 %.-----

**4º.-** Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el art.54º de la Ley No.16.170 de 28/12/990 y con cargo a la partida establecida por el Art.41 de la Ley Nº 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el Art.53 de la Ley Nº16.170 citada.-----

**5º.-** Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'R. K. U.' with a long horizontal stroke extending to the right.A handwritten signature in black ink, appearing to be 'J. Mujica', written over a printed name and title.

JOSE MUJICA  
Presidente de la República